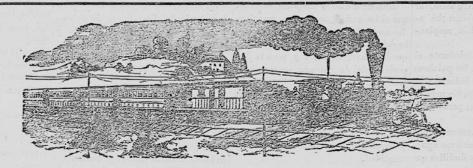
### PERIODICO GENERAL



Sale una vez á la semana. se insertan avisos á precios módicos.

San José, Febrero 8 de 1878.

Vale diez centavos el núm ero.

Hafael Carranza

EDITOR RESPONSABLE.

### EL FERROCARRIL.

La mejor noticia que podemos anunciar á nuestros lectores por hoy, es la de la paz.-Parece que el ejército en expedicion se dispone en marcha para el interior.-Los cabecillas de la faccion se embarcaron en una Goleta Norte-Americana, dejando el resto de la tropa abandonada.--Ha sido fusilado un Señor Castellon de Nicaragua y se dice de un Arias de Cartago.-Aunque nos aseguran que algunos soldados de la tropa han sido pasados por las armas, no lo creemos sino como rumores esparcidos con mal objeto.

Tendremos pues dentro de algunos dias el ejército vencedor ya de regreso.-Viene á registra un importante decreto entregar el arma para continuar sus laboriosas tareas.

Nosotros confiamos que el Gobierno continuará impasible, despues del triunfo, con esa política de humanidad, de moderacion, y de respeto á las leyes, que es la mejor política que han establecido los mandatarios populares y los Gobiernos pector de Escuelas. fuertes.

Las persecuciones y los ca- da esta ley, los Preceptores obdalsos, ese recurso vulgar y de tienen un diploma y pasan á los gobernantes sin corazon, como todo el mundo sabe, solo sirve para eternizar rencores y provocar reacciones.

Las revoluciones dan el conocimiento de los hombres, de los partidos y de los Gobiernos; y tanto las almas grandes como los corazones mezquinos, las buenas como las malas pasiones se ponen en evidencia.

Ojalá que el toque de alarma no vuelva á interrumpir la marcha pacífica de esta bella Seccion Centro-Americana,que estas escenas de desolacion no vuelvan á repetirse, y que hagamos de la bandera del órden un solo pabellon nacional que abrigue el respeto á la ley, la primera de todas las virtudes cívicas!!

La última "Gaceta Oficial" reglamentando la instruccion primaria.

Establece en los tres primeros meses del año, mientras pasan las faenas del café en que se ocupan casi todos los niños que asisten á las escuelas, una academia de pedagogía, cuya direccion está á cargo del Ins-

Ganado el curso que deman-

ser Maestros titulados.-No obstante lo plausible de esta dificultades, como es la permanencia en la capital de algunos con el corto sueldo de 25 6 30 pesos mensuales.-Algunas preceptoras que viven en los campos donde muchas son hijas de familia y no podrán con facilidad desprenderse de allí para venir á tomar tales lecciones. Pero creemos que estas dificultades serán zanjadas de algun modo con tal que esta disposicion surta sus benéficos resultados y tengamos algun dia uniformada la enseñanza prima-

R. C.

### REMITIDOS.

Verdad y Justicia.

(Continúa.)

Abandonaré la certificacion, ya que sobre su existencia nada se puede saber y que en nada podria ilustrar la sumaria. Pasaré á lo principal y de esto, á lo mejor, que es la declaracion de Argüello.

Si mi memoria no me da auxilio en este punto, mucho temo no hacerle jnsticia cabal, al tantas veces referido Argüello. Mia no será la culpa, pues tengo el deseo lleno de hacérsela. Comenzó su declaracion contestan-

do á una pregunta así: Que sabia del pleito Vanolli y Clark: que éste fué condenado en costas y que el juicio corrió por todas las instancias.-Preguntado si sabia que las costas fueron disposicion, encontrará algunas tasadas y pagadas á alguna persona desde Enero de 77 y contestó: que fueron tasadas y algunas pagadas por el Sr. Clark y que respecto á atras la año ppdo. teniendo amistad con Clark y un apuro de dinero, le pidi6 cinco onzas prestadas ó que se las diera puesto que tenia que pagar esas costas tarde ó temprano y que cuando se llegara el caso de pagarlas, el declarante lo haria con aquel dinero; devolviendo si sobraba ó pidiéndole lo que faltara-que le advirtió ademas al exijirle el servicio que como él (Clark) no conocia el idioma ni los trámites judiciales, podia dar lugar, sin saberlo, á pagar un 22 p. 070 de recargo, si notificado no pagaba oportunamente; mientras que sirviéndose del declarante como encargado, no corria ese rriesgo y que Clark convencido de tal verdad, no dudó entregarle la cantidad de sochenta y seis pesos sesenta y cinco cents. por medio de Mr. Scheffer: que al declarante no le pagaron costas, sino que le entregaron dinero para costas lo que prueba que no se invistió de ningun carácter oficial para cobrar esa suma ó recibirla y que en prueba de lo dicho el declarante pagó en la Receptoria las costas fiscales "que debia Clark segun el expediente quedándole un sobrante á favor de Clark.

Tal es la esencia de una parte de esta declaracion y no hay duda, que cuando la verdad se trata de buscar donde ella está, se encuentra, y es incuestionable que sirve para realzar la justicia.-Se hermanan tanto estas dos virtudes y tanto se auxilian, que que de ellas se alimenta.

En efecto, ¿quien conociendo al Sr. Clark, al mirar sus palabras y todas las de los demas que fortalecen sus asertos no dice: aquí está la verdad, y lo justo debe ser tal ó cual cosa? iquien que conozca á Argüello, al ver las suyas no dice tambien: ¡hé aqui la verdad y la justicia resplandeciendo?

Por eso dije: que no obstante el crédito que debia darse á las palabras de Clark, tales palabras habian sido contradichas por Argüello, sin menoscabo del crédito de Clark; pero sí del y manda la ley? cargo que arrojaban.

Mas, para ser mas consecuente con mi propósito, voy á permitirme apuntar y desvanccer algunas dudillas que totalidad. pueden desprenderse de las palabras

de Argüello.

Ya me parece que muchos dirán: por qué Clark en cierta fecha ocurrió á su apoderado para que le acompañara á tal oficina, de donde le cobraban costas que ya habia pagado, segun el documento recibo que le mostró: en otra dijo á D. Manuel J. Gutierrez tambien, que las habia pagado y en otra muy posterior y bajo juramento declaró lo mismo ante la autoridad?

Porque aunque hace 17 años que

¿Por qué si Argüello pidió á Clark cinco onzas prestadas, Clark no le remitió su equivalente de \$85, en vez de \$86-65 cts?

Porque, no obstante hacer tanto tiempo que Clark vive en este pais y manejando dinero, talvez no haya podido aprender á conocer el valor de nuestras monedas.

¿Por qué estando el dinero de las costas en poder de Argüello, no cortia riesgo el Sr Clark de pagar los recargos de ley; pues á éste siempre le debian cobrar y aquel no tiene ese privilegio reconocido por ninguna ley?

Porque no conociendo Clark, ni el idioma ni la tramitacion judicial, podia, sin saberlo, dar lugar á los recargos y Argüello que conoce muy bien todo eso y aunque no era empleado de la Fiscalia de Hacienda, ni de la Inspeccion, él sabia cuando á Clask le debian cobrar.

Tambien veo que no faltará quien diga: jy porqué Cérvulo le dijo al Juez de Hacienda que las costas fiscales no habian ingresado en la Receptoría respectiva y Argüello dice que las pa-

pues no se le ha cobrado por los me- huecas y cual otro Mirafenz desde tu cretario ad hoc. dios determinados por la ley, esto es, "Eco" me lanzarás el anatema.

aunque á veces aparezcan en pugna ó ordenándole el pago en laSala ó Juzdivididas, es para favorecer á todo el gado donde se halla el expediente, para que de alli se haga la distribucion ordenada por la misma ley, Argüello se adelantó en obsequio del Fisco, haciendolo dueño de lo que le correspondia y dejando el resto á favor de Clark.

Todavia á esto se me puede objetar: que si las costas tasadas y certificadas ascienden á \$75-04, sacada la parte del Fisco, ¿por qué la diferencia queda á favor de Clark y no á la disposicion del Juez donde se siguió el juicio para que haga la distribucion entre sus dueños, conforme lo quiere

A esto lo único que puedo responder, es: será que Argüello no quiere ya hacerle el servicio & Clark en su

(Continuará.)

CÉRVULO QUIROS.

Sr. D. P. Padilla Herrera, Redactor del "Eco de la Frontera."

Liberia, Enero 22 de 1878.

Amigo:

Aunque te sirves invitarme en el N. 11 de tu "Eco" para que entremos en una discusion sobre el asunto Hospital, siento decirte que no podré hacerlo, por que dime, Paulino, ¿cómo hombre cuando éste, sea porque le falte la razon ó por otros motivos que no son del caso, en lugar de razonar insulta?

Si deseabas discutir sobre el asunto, ¿por qué no contestaste mi artículo de una manera decente, mas educada, Paulino? ¿Por qué en lugar de tratarme de ciego, no espusiste las razones que tenias para ser de opinion distinta à la mia?

Talvez estés equivocado sobre el modo como se discute: no quiero hacerte el insulto de creer que no conoces esos rituales que el Sr. Carreño describe tan bien, y que los hombres que tienen un poco de educacion, tanto practican.

No me meteré, Paulino, à contestarte esa cáfila de insultos que gratuitamente me dirijes, solo te haré notar: que yo no pertenezco á ningun círculo de ciegos, ni de los que tienen los ojos tan abiertos que no ven mas que fantasmas y conflictos en todas

No, Paulino: no es posible que discutamos. Si hoy, en tu primera arremetida me arrojas esos torrentes de finezas, mañana me dirás: "Juan, tú Contestaré: que ese pago lo hízo escribes porque estás subvencionado;" árgüello el dia 8 del corriente mes otro dia: "tú eras un servil;" despues: de Enero y yo me presenté ante el "tú estás vendido á un círculo que es Juez, con tal objeto, el 29 de Diciem- el oprobio, la negra mancha de esta bre ppdo. y á pesar de que á Clark no jóven sociedad;" y mas tarde busca-se le ha llegado el tiempo de pagar; rás las palabras mas retumbantes y

Como para mi réplica has dejado Un buen consejo a los padres una columna del "Eco" no puedo ménos que rendirte las gracias.

JUAN V. BUSTOS.

#### Acuerdos Muicipales.

En la Villa de Escasú á las cuatro de la tarde del dia primero de Febrero del año mil ochocientos setenta y

Reunida la H. C. Municipal de este Canton en sesion ordinaria acordó lo

Art. 1. Se leyó y aprobó el acta anterior.

Art. 2. Presentó el Sr. Tesorero el estado de las rentas municipales correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado y relativo á las de la Villa de Escasú y Pueblo de Pacaca, se acordó: ponerles el visto bueno y pasar un ejemplar de cada uno de ellos al Sr. Tesorero, otro al Sr. Jefe Politico y reservar el de la Secretaría.

Art. 3. Presentó el Sr. Jefe Político una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia, Nº 56 fechada el 23 de Enero próximo pasado en la que se sirve trascribir el Acuerdo del Supremo Gobierno que tuvo á bien dictar en la solicitud hecha por esta Corporacion relativa á la venta concebido en los términos siguientes: "Con presencia de lo que ha representado la Corporacion Municipal del Canton de Escasú en 13 de Noviembre del año próximo pasado y siendo útil y de conveniencia pública reducir á dominio particular los terrenos comunales especialmente cuando sean estériles para las Municipalidades, se acuerda: autorizar á la del Canton de Escasú para reducir á dominio particular conforme á la ley, los terrenos comprendidos en sus títulos y que no produzcan utilidad á los fondos municipales; conservando spre. los bosques y demas terrenos que á juicio de la misma Corporacion puedan ser provechosos al vecindario.-Lo trascribo à U. para conocimiento de la Ilustre Corporacion Municipal del Canton de Escasú.-Dios guarde á U.-Machado." Publiquese la resolucion del Supremo Gobierno para conocimiento de los vecinos del Canton y demas personas interesadas,

Art. 4º En vista de la necesidad que hay de cerrar el solar de la Casa de Enseñanza de esta Villa, por el lado Oeste, se autoriza al Sr. Jefe Político para que contrate la piedra que se calcule invertirse en la construccion de la pared, con cuyo contrato dará cuenta para su aprobacion. -Terminó la sesion.-Es conforme.-Salomon V. Escalante, Se-

El arte de la música considerado como profesion, abraza varios ramos que deben tenerse tambien como otras tantas especialidades, una vez que cada une de ellos particularmente puede constituir una profesion.

No es mi intencion de modo alguno desalentar al aficionado; léjos de eso, va se verá que trato de estimu-

Por el momento me dirijo á los padres de familia que piensen dedicar á sus hijos á la música, ya sea como profesion ó ya como ramo de educa-

Para seguir la carrera de la música con buen éxito, se necesita, ademas de ser adornado por la naturaleza do aquellas dotes indispensables que se requieren para ser un buen músico, Za constancia, amor al arte y, buena direccion TE El acierto en la eleccion de un profesor que dirija al niño cuando comienza á dar los primeros pasos en la senda artística, es de una poderosa influencia en el porvenir del discipulo, y en los resultados mas ó ménos felices que de su trabajo y de su aplicacion puedan ob-

El distinguido profesor Don M. F. le Couppey en su interesante obra que titula: "La enseñanza del Piano" dice: "Hay una preocupacion que està por desgracia muy generalizada, y es, la creencia de que para empezar la educacion musical basta con un profesor adocenado y un cualquier instrumento. No hay argumentos que sean demasiado faertes cuando se trata de rebatir una opinion como esta tan contraria á las reglas del sentido co-

Lijos de tener poca importancia las primeras lecciones, ejercen, al contrario, una accion muy directa sobre el porvenir de un alumno, y su influencia se hace sentir por mucho tiempo; pues sucede con frecuencia que solo al cabo de muchos años, se consigue desarraigar los defectos contraidos durante los primeros meses de estudio, por lo que mas de un talento se ha malogrado á causa de haber tenido mala direccion en el principio."

El instrumento aunque no es de tan funestas trascendencias, no hay duda que contribuye positivamente en el resultado que se prétende. ¿A quién no fastidiaria el estudio de la música con un mal instrumento? ¿Quién, que tenga la facultad de apreciar los sonidos, podria ejercitar la constancia luchando con tantas dificultades en un piano viejo, malo y talvez desafinado, cuyos sonidos matan de seguro el sentimiento?

Es preciso ser justo, es preciso ser racional; provéase, pues, al dedicado, desde el principio, de un buen instrumento, particularmente si estudia el teclado.

consentirá que el piano esté desafinado, si estima su discipulo, si tiene conciencia, si desea obtener felices resultados, y por último, si quiere conservar y no perder en poco su buena reputacion; pues es sabido que un instrumento desafinado, pervierte el oido y por consecuencia destruve el sentimiento de la entonacion.

Yo me abstendré de indicar las condiciones y cualidades que un maestro de música debe tener para el mejor resultado; pero llamaré la atencion con los principios que expone el citado maestro en su misma obra refiriéndose al estudio del piano solamente, siendo así que es hoy el instrumento que tiene mas adeptos.

El Sr. Cauppey dice:

"Para dar buenas lecciones de piano no es indispensable ser hábil pianista, siempre es una ventaja no hay duda, si reune el talento del ejecutante y el mérito del profesor; sinembargo, puede asegurarse que para dirijir con buen éxito la educacion musical de un niño, basta con haber estudiado bajo la direccion de un buen maestro y con poscer lo que se entiende por estas palabras Un buen método. 37"

El profesor Don José Parada y Barreto en una obra titulada: "Instrucciones sobre los requisitos y cualidades necesarias para emprender y seguir con éxit) las diferentes carreras de la musica," dice: "Si el ser hábil en cualquiera ramo ó materia consiste en conocer á fondo todo lo que con aquel ramo se relaciona y todo lo que constituye la base ó causas verdaderas que contribuyan a obtener el mejor resultado, no por esto se crea que la habilidad es exclusiva del que ejecuta mucho; pues sin ejecutar gran mas adelante ya no seria tanta la cosa se puede ser hábil en un instrumento, toda vez que se conozcan á fondo todos sus recursos y se sepa distinguir bien la escuela pura y clásica de la ejecucion deslumbradora y ruidosa de que hacen alarde muchos que no conocen verdaderamente los principios fundamentales del instrumento que tocan.

Es la musica un arte tan elevado, tan estenso y de dificultades tan complicadas y tan relacionadas entre sí, que casi pudiera decirse que aquellos que ejecutan mucho no son sino los operarios del arte; y así como el injeniero ó el arquitecto es siempre un hombre mas habil que el operario que lo que se llama el don de la enseñanejecuta el trabajo material de la obra, asi del mismo modo el compositor, el músico profundo y el hombre obsrvador y estudioso, tambien es mas hábil que aquel que expone tan solo el resultado de una práctica en un instrumento cualquiera. No es esto, dice, quitar de ningun modo el gran mérito ó estima á que es acreedor por tinguido, 6 un hombre que á fuerza esta edad se consigue fácilmente la

El profesor por ningun pretesto de constancia haya llegado á dominar flexibilidad de las articulaciones de la un instrumento, si no hacer ver que mano y del ante brazo, lo mismo que En la pasion de Abelardo la habilidad, y por consiguiente el acierto en la enseñanza, dependen mas bien de los conocimientos y del espíritu de observacion del profesor, que estudio del piano, sea cual fuere la no de la agilidad, de la facilidad ó de la ejecucion mas ó menos pronta y segura que este pueda tener."

Respecto á la edad en que se debe comenzar el estudio de la música, ó mejor dicho, el estudio del piano que hoy dia es el instrumento mas gene- los estudios de la música en cualquieralizado, repetiré lo que el Sr. Coupey en su referida obra dice:

"Dificil es determinar con exactitud la edad en que un niño puede empezar el estudio del piano. Su naturaleza mas ó menos precoz, su organizacion mas ó menos delicada y nerviosa, el estado de su salud, sus fuerzas, su carácter, su aptitud, todas estas circunstancias deben tomarse en consideracion. Sinembargo, desde que un niño sabe leer de corrido, cualquiera que sea su edad, puede asegurarse que empezará el estudio de la musica sin gran dificultad. Sus progresos no serán muy rápidos; podrá vérsele permanecer estacionado sin adelantar nada en un año, á veces ni en dos: no importa: aun cuando no se hubiese conseguido nada mas que inculcarle la música (segun la frase del célebre profesor Zimmerman, en la Enciclopedia del pianista compositor) no se habria perdido el tiempo.

No sin razon se ha comparado al niño con un arbolillo que toma y conserva la inclinacion que se le da. La naturaleza esencialmente maleable de los niños hace que todo les sea fácil. Es preciso, pues, aprovechar esa facultad de apropiacion que los niños poseen en tan eminente grado; pues flexibilidad de sus órganos y habria que luchar contra obstáculos que los años habrian traido consigo."

Es pues de todo punto interesante cuando haya motivos para dedicar un niño al estudio de la música, fijarse en la persona que ha de fundar los primeros cimientos, y hacerlo desde la mas tierna edad posible.

Una autoridad muy competente ha dicho, llamando así la atencion de los aficionados al piano: "Para ejercer el profesorado en esto, no se necesita saber ejecutar extraordinariamente, Que viertes por tu gacela. ni ser un Listz ni un Calberg, basta solo tener un buen método y poseer

Ojalá sirva esto de norma à los que de hoy en adelante necesiten de preceptores de piano, para que mas tarde puedan obtener de una manera formal el resultado que se proponen. Yo añado que, siendo tantas como son en realidad las dificultades que presenta su 'aprendisaje, debe aproven.uchos conceptos un ejecutante dis- charse de la infancia, porque solo en

la elasticidad de la muñeca.

Aconsejo tambien á los padres de familia que, dediquen á sus hijos al carrera que en música piensen darles; pues ademas de ser uno de los instrumentos mas populares, es útil y conveniente, siendo así que su aprendizaje, de acuerdo con el del solfeo, forma hoy la base fundamental de todos ra de sus ramos.

No se erea por un momento que al escribir en tal sentido tenga otro móvil que el del bien genenal y el mejor porvenir del arte que profeso, poniendo así de manifiesto, tanto las condiciones que esencialmente se requieren para emprender con buenos resultados el estudio de la música, como evitar los errores á que puede estar espuesto el buen aficionado, bien sea por falta de pericia ó bien por el atrevimiento y charlataneria de alguno de tantos maestros que, sin mas recomendacion que arañar el mecanismo de algun instrumento, se lanzan al magisterio ganando sueldos que debian pagar por conocer siquiera los principios elementales del arte.

Heredia, Fenrero 6 de 1878.

G. MORALES.

Emprontus. A MI AMIGO \*\*

Estando ya fastidiado De hallarme sin un chelin, A tí, querido Agustin,

Este canto de dedicado.

No te dé una inflamatoria Al ver tu nombre arrogante Sirviendo de consonante En esta dedicatoria.

Es costumbre vieja en mí, Cada vez que pulso el plectro, Dedicar á todo espectro Dulces endechas así.

El consonante me obliga Con espectro bautizarte, Y no es por satirizarte, Porque eres persona amiga.

A la luz de una candela Van saliendo consonantes, Como lágrimas bastantes

No me culpes, joh buen Guido! Si con vision te comparo, Es que soy un loco raro Cuando el metro va perdido.

Iba, pues, a referirte Un cuento muy singular, Y que vas á reventar De seguro, con reirte.

Escúchame, pues, atento, Pon esa cara bien séria, No estires mucho la arteria.... ¡Tén paciencia, que va el cuento!

Todas las noches me inflamo Y en dulces coloquios, ardo, Brinco y salto como el gamo;

Y solo en la nocke oscura Paso un rato de delicias, Contemplando las caricias Del ánjel de mi ventura;

De sea vision, allá un día, Que tú la adorabas ciego Y que por desgracia luego, Te dejó en tiniebla fria;

Y que tú, luchando entónce En horroroso garlito, De vencido diste el grito Ante un corazon de bronce.

Mas, temiendo que se rompa Mi pluma con tanto asunto, Debo estampar un punto,! Callando mi réjia trompa.

¡No vivas desesperado, La paciencia es buen abrigo! Guarda, en tu memoria, amigo, La historia que te he narrado,

Que estando ya fastidiado De hallarme sin un chelin, Espero, de tí, Agustin, Diepénses al desterrado.

Puntarenas, 1878.

SEJISMUNDO ESPARRAGOSA.

### MITMOTOC

Alejandro Castro Carrillo.—Pasante en leyes; ofrece sus servicios.-Despacha en la Oficina del Alcalde 2º, frente á la Botica del Licdo. Don Bruno Carranza, y en su casa de habitacion sita en la Cuesta de

San José, Enero 2 de 1878.

### ESPADAS PARA

## MILITARES. vende

J. Teodorico Quiroz. San José, Enero 25 de 1878.

# Al Comercio.

Los infrascritos hemos formado en esta plaza una sociedad mercanti, que jirará bajo la razon social de "Queza-DA Y MATA.."

San José, Diciembre 6 de 1877. Diego Quezada.-Juan Rafael Mata h.

Calle del Cármen. Casa de D. Andrés Perez. Frente al Cuartel Pral.

eximir á las Señoritas que quieran vistos de: pertenecer á ella como socios activos, de la cuota de entrada. Así mismo ha dispuesto que los socios activos paguen solamente cincuenta cents. de cuota mensual.

Como varios socios activos y honorarios no han hecho honor á su respectiva firma que cubre el acta de la fundacion de la Sociedad, pues que se han negado á cubrir su respectiva cuota, se les suplica se sirvan pagar con puntualidad, si no quieren que la Sociedad se vea en el imperioso deber de esceptuarlos.

San José, Enero 31 de 1878.

A. CASTRO CARRILLO. Secretario.

# Por el último vapor

## Han llegado los artículos siguientes:

Queso Chester. Gruyére. Roquefort. Jamon.

Tocinos.

Salchichones de Lyon Carnes y varias conservas. Carnes saladas.

Choncroute.

Manzanas secas para dulces. Ciruelas id. "

Melocotones id. "

Uvas.

Pasas.

Nueces. Avellanas. Almendras. Dátiles Y ademas, un gran surtido de frutas. Fideos. Macarrones. Lazañas.

Bacalao. Sardinas. Hongos.

'Mostazas, en polvo y líquida. Pimienta, Cominos. Jamaica y Clavo

> de olor. Alpiste.

Aceite de comer, en botellas, 1 y 1. Escobas.

Jabon de Marseille.

Quinqués.

Papel y sobres psra cartas, grande y pequeño.

Papel, Lino, Venado, amarillo y para envolvar.

Azúcar refinado por caja de 1 arroba, barriles de 1 qql y 2 qqls. Fósforos.

Estos artículos se encuentran de venta en la Fábrica de Siropes de A. TOURRET.-Calle del Comencio.

### INSTITUTO NACIONAL.

A los padres ó encargados de los alumnos internos.

Segun lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento interior, los alumnos internos, al entrar en este

La "Lira Josefina" ha acordado Establecimiento, deberán venir pro-

- 1 catre de hierro.
- 1 colchon.
- 1 almohada.
- 4 sábanas.
- 1 cobija de lana.
- 4 fundas de almohada.
- 3 tohallas.
- 1 cofre.
- 1 silla.
- 6 servilletas.
- 1 cubierto completo.
- 2 vasos.
- 6 camisas blancas.
- id. de abrigo para dormir.
- 6 pares calzoncillos,
- 6 pares medias.
- 6 pañuelos de bolsillo.
- pantalones de franela.
- 2 blusas de franela.
- 2 corbatas negras.
- 2 pares calzado negro.
- El uniforme del Colegio.

Y como quiera que muchos de los alumnos que ya se encuentran en el Establecimiento, abusando de la tolerancia habida hasta hoy en el equipo, no solamente carecen de mucha parte de lo exigido en los citados artículos, sino aun de lo necesario é indispensable para su aseo y decencia, se pone en conocimiento de sus respectivos padres ó encargados, que si en el improrogable término de 30 dias á contar desde la publicacion de este aviso, no

pectivas casas. En lo sucesivo, no se admitirá ningun alumno interno, sin prévio exá-

los pupilos serán enviados á sus res-

men de su equipo.

San José, Enero 28 de 1878. El Secretario. Luis Matamoros

Se avisa á los Señores accionistas que en la primera semana de Febrero deben pagar la 2ª cuota, y se les suplica pasen á hacerlo personalmente ó recomienden por escrito á alguna persona, á fin de poderles entregar las acciones que les corresponden. Por acuerdo de la Direccion los que no hubieren pagado la 1º cuota pueden hacerlo juntamente con la 2ª

> FEDERICO TINOCO. Administrador.

#### CAMILO GARCIA.

Comisionista y Agente General, Puntarenas. Agente del "American Mail."

Id. de las Màquinas de coser "Wil-

Id. de los Organos y Pianos de

DOS CASAS.-Una grande y otra pequeña, alquila

A. Aguilar.

### AVISO.

Alquilo en la Calle Cuesta de Moras, cuatro casas con todas las comodidades, en proporcion al tamaño y precio de cada una de ellas. La primera en \$45, tiene siete piezas principales, entabladas arriba y abajo y con cinco piezas arregladas como las de la primera, con su baño. La tercera en \$30 con iguales comodidades; y la cuarta en \$20. Todas recien pintadas y entapizadas.

San José, Enero 4 de 1878.

Francisco Villafranca.

Alquilo una casa cómoda y decente eu la cuesta de Moras, en medio de la

de Don Dario Acuña y en la que vive el Padre Protestante.

Francisco Villafranca.

San José, Diciembre 5 de 1877,

#### EN VENTA O ARRENDAMIENTO

ofrezco una casa situada á media cuadra de la plaza principal, frente á la de empapeladas. La segunda en \$34, D. Juan Bonnefil.—Para precio y condiciones, entenderse con

José Duran.

San José, Diciembre 4 de 1877.

### SOCIEDAD DE ARTESANOS DE SAN JOSE.

Inscrita en el Rejistro del Comercio en 21 de Agosto. Continúa suoperaciones, admite socios como fundadores, y declara abierta la 2º serie couforme sus bases.

San José, Diciembre de 1877.

LA DIRECCION.

## Pildoras Holloway,

Las virtudes de esta admirable medicina son especialmente eficaces para expulsar de la SAGNRE toda impureza. En los casos dad, ella es incomparable, al caso que cura radicalmente las INDIGES-TIONES, y los desórdenes generales del Higado, del Estómago y de los INTESTINOS, restableciéndose, como por encanto, el vigor y la sajud normales. Dichas Pildoras remueven así mismo las dolencias que suelen aflijir á las MUGERES al llegar éstas á la edad crítica.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este incomparable Bálsamo sana los MALES de PIERNAS y de PECHO, las Liagas Antiguas, y aun esas Ulceras cuyo orijen no conviene mencionar en un anuncio público. Para todas las ERUPCIONES cutáneas no hay remedio igual al UNGUENTO HOLLOWAY, al que millares deben la salvacion tanto de sus Brazos y Piernas como de su Existencia.

Antes de comprar examinese con mucha cautela el Rotnlo en el Bote o la Caja, para cerciorarse si esta la direccion de 533, Oxford Street, London; pues si no esta, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden las "Píldoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré iberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres. 🥌

### :010 0J0 0J0! al publico de costa-rica.

Diariamente se cometen contra el público pérfidos engaños por sugetos poco escrupulosos, los cuales venden emoposiciones abominables elaboradas en Nueva York que obtienen á precios muy ínfimos. expendiendo las mismas como las Pildoras y Ungüento de Holloway, Estas nefarias falsificaciones llevan en los rótulos de las cajas y botes las palabras "Nueva York." ¡Que se eviten las mismas como se

evitaria la peste! En los libros de direcciones de estas descaradas falsificaciones actualmente se pone en guardia al público contra imitaciones espurias.

Los compradores deben examinar el rótulo en el bote ó la caja. Si no está la direccion de Nº 533, Oxford Street, London, entónces

son falsificaciones.

Las personas que sean defraudadas por los vendedores que expen-den "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados como los legitimos, serán al comunicarme los pormenores, liberalmente recompensadas, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Londres, Agosto 1º de 1877.

Firmado.

Tomás Holloway.

Imprenta de la Paz,--Calle del Comercio,